

LOS GRANDES NÚMEROS DEL PRESUPUESTO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA 2018

Análisis del proyecto de Presupuesto Provincial y Ley Impositiva
para 2018

OFICINA TECNICA DE PRESUPUESTO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

INFORME Nº 7

Noviembre de 2017

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
I. PREVISIÓN DE VARIABLES MACROECONÓMICAS	3
II. ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	3
III. EVOLUCIÓN PROYECTADA DE INGRESOS.....	4
IV. EVOLUCIÓN PROYECTADA DEL GASTO	6
V. RESULTADO CORRIENTE Y FISCAL PRESUPUESTADO PARA 2018.....	8
VI. PLAN DE INVERSIONES PÚBLICAS	9
VII. ENDEUDAMIENTO PREVISTO PARA 2018	11
VIII. PROYECTO DE LEY IMPOSITIVA: IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS	12

INTRODUCCIÓN

- El siguiente informe analiza las **principales variables fiscales previstas en el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Provincia de Córdoba para el año 2018**, teniendo en cuenta su evolución con relación al cierre esperado para el 2017.
- También se presenta una síntesis de los puntos previstos en los proyectos de Ley Impositiva anual y Código tributario 2018, para el Impuesto a los Ingresos Brutos.

I. PREVISIÓN DE VARIABLES MACROECONÓMICAS

- Las variables macroeconómicas sobre las que se basa la estimación de las variables fiscales para el 2018 para la provincia son las previstas por el Gobierno Nacional.
- Se proyecta para el 2018 que **la economía crezca un 3.5%**, frente al crecimiento del PIB de 2017 que cerraría en un 3%, mientras que **la tasa de inflación promedio esperada** para 2018 sería del **15,7%**, frente al 24,5% de inflación que se registraría durante 2017.
- En cuanto al tipo de cambio del peso con relación al dólar, se estima una relación de \$/US\$ 19,3 para el 2018, frente al \$/US\$ 16,7 promedio del año en curso.

Cuadro 1: Principales variables macroeconómicas del Presupuesto Nacional 2018

Año	Tasas de crecimiento		Tipo de cambio
	PIB real	IPC	promedio
2017	3%	24,5%	16,7
2018	3,5%	15,7%	19,3

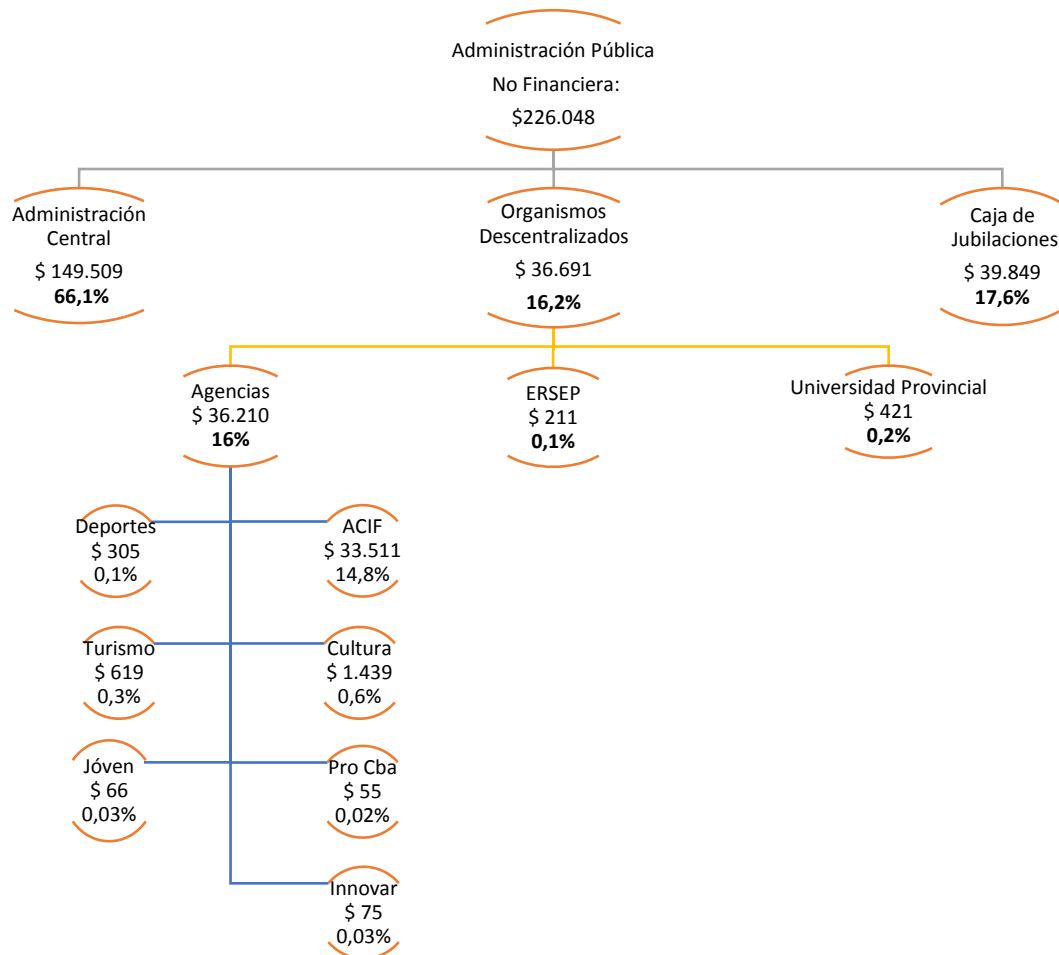
Fuente: Mensaje de Elevación. Presupuesto nacional 2018.

II. ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

- En primer lugar y de manera agregada, el siguiente esquema expone la distribución del gasto de la Provincia de Córdoba previsto para el año 2018, según el organigrama general del Sector Público.
- El Gasto Total de la Administración Pública Provincial previsto para el año 2018 asciende \$ 226.048 millones, de los cuales el 66% correspondería a la Administración Central (compuesta por los tres poderes de gobierno), el 17,6% a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia, mientras que el 16,2% restante corresponde al gasto de los Organismos Descentralizados, dentro de los cuales el mayor peso lo tiene la ACIF con una participación del 14.8% en el gasto total de la Provincia.

Esquema 1: Distribución del Gasto Público de la Provincia de Córdoba según la estructura general.
Proyecto de presupuesto 2018

(en Millones de \$ y como % del Gasto Total)



Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Presupuesto de la Provincia de Córdoba.

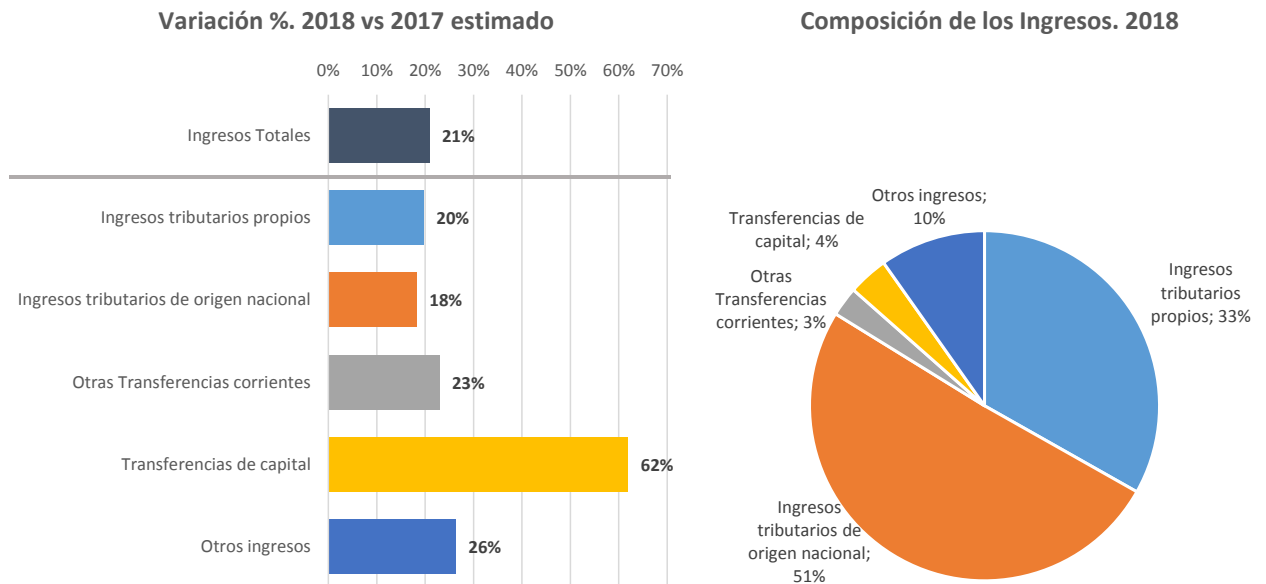
- Los apartados a continuación centran el análisis en la trayectoria prevista para el gasto de la **Administración Central**.

III. EVOLUCIÓN PROYECTADA DE INGRESOS

- En materia de ingresos de la *Administración Central*, se proyecta para 2018 obtener **recursos** por un total de **\$ 154.239 millones**, lo que representaría un **incremento del 21%** respecto al cierre estimado de 2017.
- Desagregando entre los principales rubros de ingresos, se espera un crecimiento del **20% en los recursos propios**; **18%** en los de **coparticipación nacional**; **23%** en **otras transferencias corrientes**; y **62%** en **transferencias de capital** (compuestas por los ingresos provenientes del fondo federal solidario y transferencias para la realización de obras de capital).

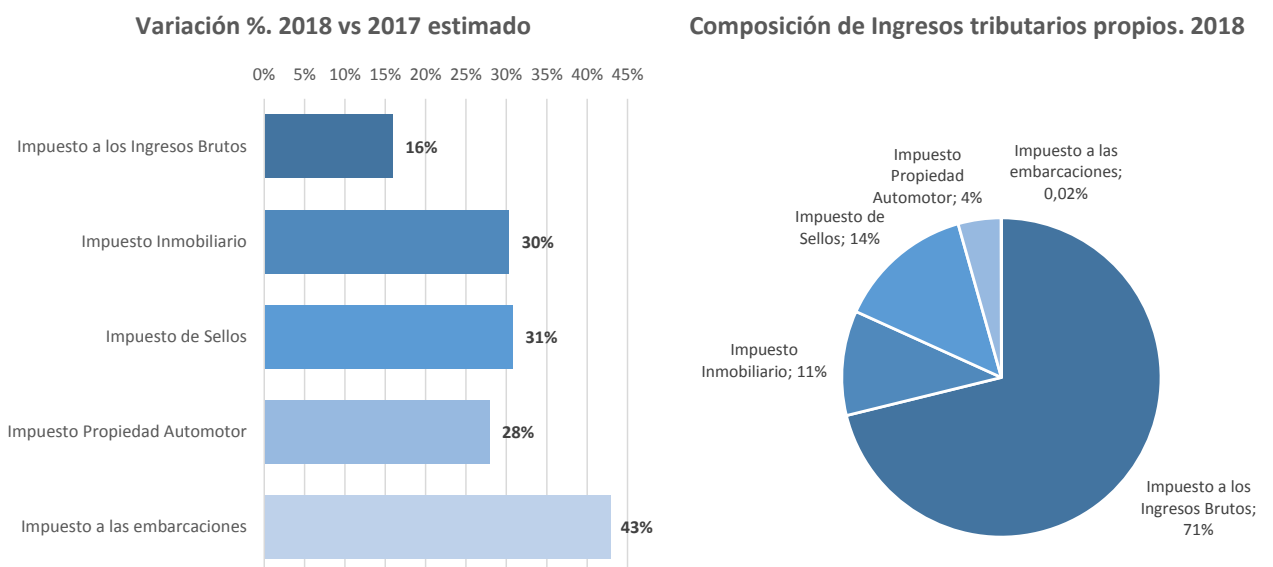
- Por su parte, dentro de los **recursos tributarios propios**, el Impuesto a los Ingresos Brutos, principal fuente de recursos propios de la Provincia, sería el que evidenciaría la menor suba de recaudación, un 16% con relación al cierre de 2017. Esto obedece a la unificación de las alícuotas aplicables a la industria, que se reflejarían en una reducción de la presión tributaria a las empresas con sede en otras jurisdicciones¹. La recaudación del impuesto inmobiliario aumentaría en un 30%, sellos en un 32%, automotor un 38% y el de embarcaciones un 43%.

Gráfico 1: Evolución proyectada de los Ingresos Totales, Administración Central



Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Presupuesto de la Provincia de Córdoba.

Gráfico 2: Evolución proyectada de los Ingresos Tributarios propios. 2018 vs. 2017



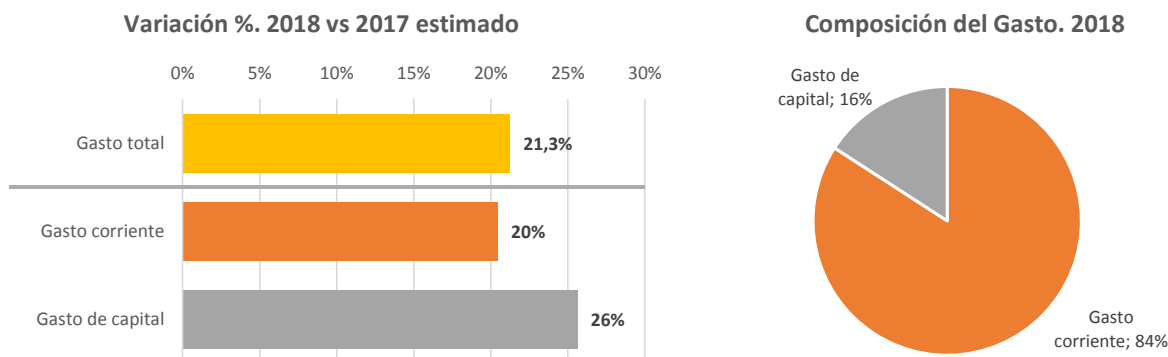
Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Presupuesto de la Provincia de Córdoba.

¹ Esta reforma es tratada con mayor amplitud en la última sección del trabajo.

IV. EVOLUCIÓN PROYECTADA DEL GASTO

- El **gasto total** de la *Administración Central* previsto para 2018 ascendería a **\$ 153.802 millones²**, un **21%** más elevado que el gasto total estimado para 2017. El **gasto corriente** tendría un crecimiento del **20%**, frente a un **26% del gasto de capital**.

Gráfico 3: Evolución proyectada del Gasto Total, Administración Central



Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Presupuesto de la Provincia de Córdoba.

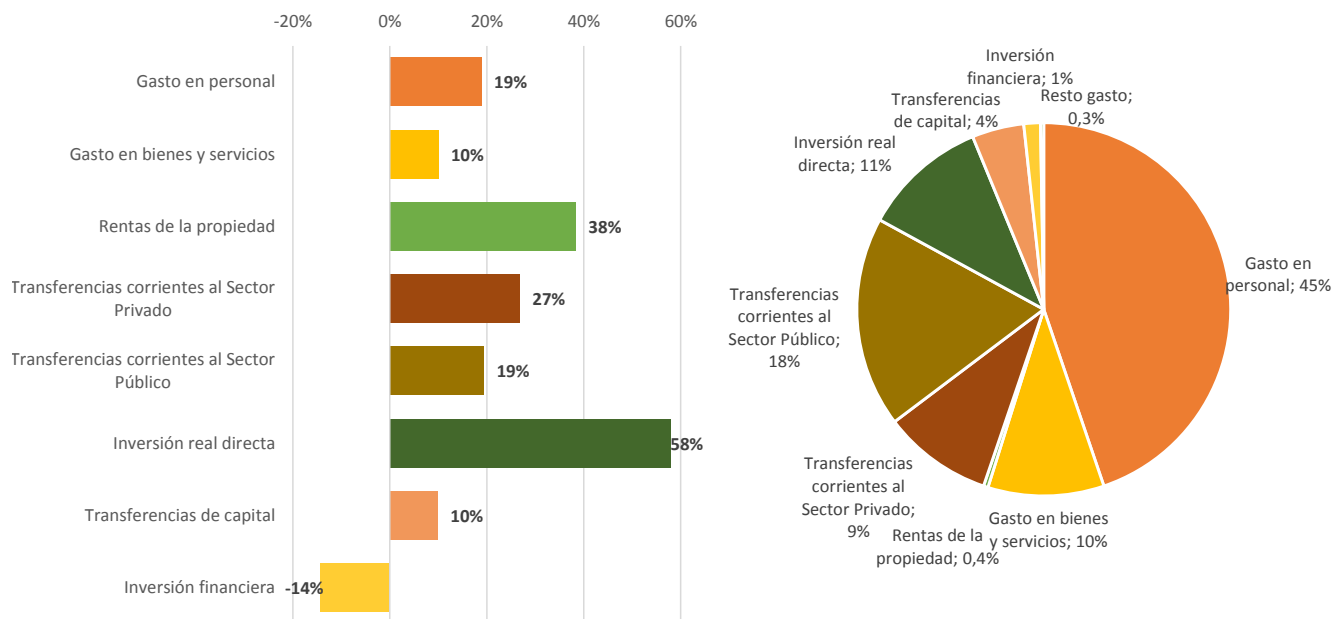
- Con relación al *gasto por objeto*, la principal partida del gasto está compuesta por el **gasto en personal**, que representa un 45% del Gasto total de la Administración Central y se estima crezca en 2018 a un ritmo del **19%**. Este mayor crecimiento contempla la incorporación de 1.500 nuevos efectivos de policía.
- El segundo componente de importancia en el gasto son las **transferencias corrientes al Sector Público** compuestas por la coparticipación a los municipios, que **crecerían un 18%**, en línea con el crecimiento de los recursos tributarios provenientes de Nación y los recaudados por la provincia.
- Las **transferencias corrientes al Sector Privado**, constituidas por el financiamiento salarial de los establecimientos educativos de gestión privada y por transferencias de carácter social (como los programas de empleo, de transporte público gratuito, becas y programas alimentarios), tendrán un **aumento del 27%** respecto al año en curso.
- El rubro de mayor incremento durante el año próximo será la **inversión real directa**, con una suba estimada del **58%**, explicada por la continuidad del plan de obras públicas. Por su parte, las **transferencias de capital** tendrán una suba del **10%** interanual.
- El **gasto en bienes y servicios** tendría un crecimiento del **10%**, bastante más abajo que el promedio y la inflación proyectada.
- El crecimiento previsto para **rentas de la propiedad** asciende a un **38%**, si bien cabe aclarar que dicho rubro representa solo un 0,4% del gasto total.

² Esta cifra difiere ligeramente del monto presentado en el Esquema 1, debido al proceso de consolidación de los distintos organismos del sector público aplicado en el mismo.

Gráfico 4: Evolución proyectada del Gasto Total, clasificación por Objeto. 2018 vs. 2017

Variación %. 2018 vs 2017 estimado

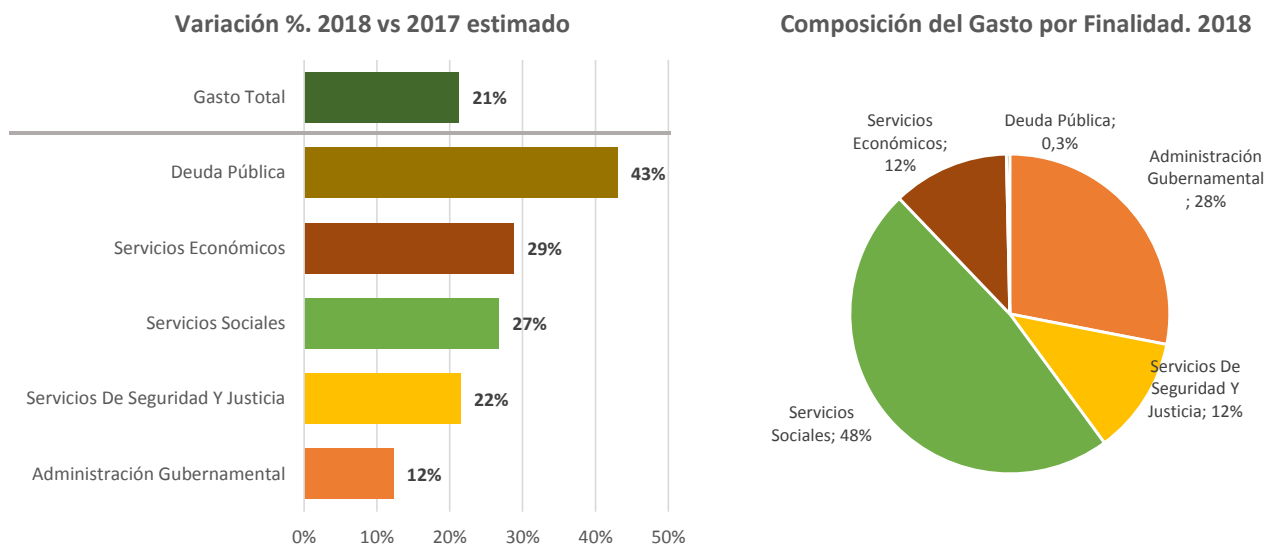
Composición del Gasto por Objeto. 2018



Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Presupuesto de la Provincia de Córdoba.

- Según la clasificación del gasto por *finalidad*, se aprecia que el principal componente del gasto provincial, el de **Servicios Sociales** (que representa el 48% del gasto), crecería en 2018 a un ritmo del **27%** con relación al 2017, superior al crecimiento del gasto promedio y a la inflación proyectada. En este rubro se concentra principalmente el gasto en educación y cultura, salud, y promoción y asistencia social.
- Por otro lado, el gasto en **Administración Gubernamental**, que representa el segundo componente de importancia de la Administración Central, tendría un aumento durante el 2018 del **12%**, bastante por debajo del promedio.
- El gasto en **Servicios Económicos** (que participa con un 12% en el gasto total) se proyecta tenga un aumento del **29%** interanual, mientras que el gasto en **Seguridad y Justicia** (también con una relevancia del 12% en el gasto), crecería un **22%**.
- Finalmente, el rubro de **Servicios de la Deuda** tendría un crecimiento del **43%** con relación al año en curso, si bien tal como se destacó previamente, este rubro tiene una baja relevancia en el gasto total, representa sólo un 0.3%.

Gráfico 5: Evolución proyectada del Gasto Total, clasificación por *Finalidad*. 2018 vs. 2017

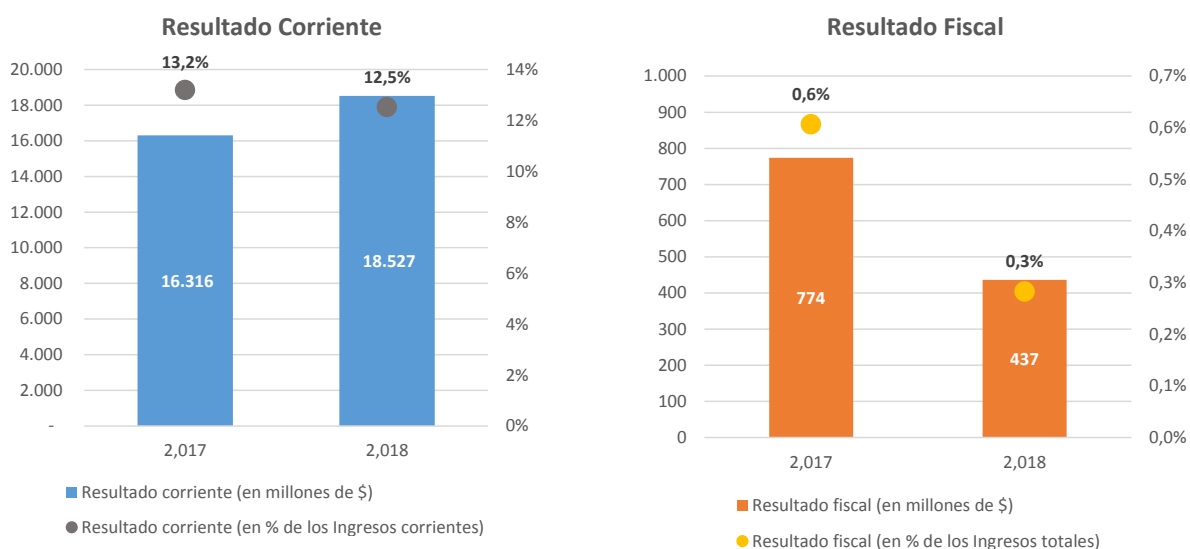


Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Presupuesto de la Provincia de Córdoba.

V. RESULTADO CORRIENTE Y FISCAL PRESUPUESTADO PARA 2018

- El **resultado corriente** (surge de la diferencia entre ingresos corrientes y gastos corrientes y muestra la capacidad del Estado para financiar su funcionamiento habitual y los recursos con los que dispondrá para aumentar el stock de capital de la economía), cerraría el año 2017 en \$16.316 millones y ascendería a \$18.527 millones el año próximo, considerando *Administración Central*. Estas cifras representan cerca del 13% de los ingresos corrientes de cada año.
- Por su parte, el **resultado fiscal** (que considera la totalidad de ingresos menos gastos del Sector Público) se estima sería de \$ 774 millones en 2017 y **\$ 437 millones en 2018**, representando un 0.6% y un **0.3% de los ingresos totales**, de cada año respectivamente.

Gráfico 6: Resultados presupuestados. Administración Central 2018 vs. 2017



Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Presupuesto de la Provincia de Córdoba.

- Teniendo en cuenta la *Administración Pública no financiera*, que consolida además de la Administración Central a los Organismos Descentralizados y la Caja de Jubilaciones, el **resultado corriente** sería de **\$12.491 millones** (un 7% de los ingresos corrientes), mientras que el **resultado fiscal sería deficitario**, cercano a los **\$ -30.000 millones**.
- La principal explicación de la diferencia del resultado fiscal entre Administración Central y la Administración Pública no financiera viene dada por el importante gasto en capital previsto para la ACIF, que ascendería a \$ 31.000 millones.

VI. PLAN DE INVERSIONES PÚBLICAS

- El **plan de Inversiones públicas** previsto para el año 2018 asciende a un total **\$ 40.370,5 millones**, de los cuales, **\$ 14.637 millones** corresponden a obras de la **Administración Central**, y **\$ 25.733 millones a las Agencias**.
- Dentro de Administración Central, las dependencias que concentran la mayor importancia de las obras son el Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales (un 48.5% del total de obras de AC), el Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos (con un 18.5%), y el Ministerio de Educación (un 10,4%).
- Por su parte, ACIF es la principal ejecutora de las obras públicas de las Agencias.

Cuadro 1: Plan de Inversiones Públicas, según dependencia. Estimado para 2018

Estimado ejercicio 2.018		
	(En millones de \$)	%
Administración Central	14.637	
101-Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo	26	0,2%
105-Secretaría De Equidad Y Promoción Del Empleo	3	0,0%
108-Ministerio De Inversión Y Financiamiento	0,3	0,0%
110-Ministerio De Gobierno	81	0,6%
115-Ministerio De Finanzas	201	1,4%
120-Secretaría General De La Gobernación	710	4,8%
125-Ministerio De Agricultura Y Ganadería	21	0,1%
135-Ministerio De Educación	1.516	10,4%
140-Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	446	3,0%
145-Ministerio De Salud	464	3,2%
150-Ministerio De Vivienda, Arquitectura Y Obras Viales	7.099	48,5%
155-Ministerio De Agua, Ambiente Y Servicios Públicos	2.702	18,5%
165-Ministerio De Desarrollo Social	797	5,4%
300-Poder Judicial	572	3,9%
Agencias	25.733	
605-Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.	24.924	96,9%
615-Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.	8,00	0,0%
620-Agencia Córdoba Joven	0,02	0,0%
625-Agencia Córdoba Cultura S.E.	435	1,7%
630-Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.	346	1,3%
635-Agencia Procórdoba S.E.M.	0,02	0,0%
645-Ente Regulador de Servicios Públicos	13	0,0%
866-Universidad Provincial De Córdoba	7	0,0%
Total Plan de Inversiones Públicas	40.371	

- El siguiente cuadro describe las obras más representativas en cada caso, según la partida programática o subprograma.

**Cuadro 2: Plan de Inversiones Públicas, principales programas. (Administración Central).
Estimado para 2018**

Principales programas de Obra Pública de Administración Central	2018	
	Millones \$	En %
Fondo Para El Mantenimiento, Conservación, Modificación Y/O Mejoramiento Red De Caminos Primarios	2.800	19,1%
Ampliación Y Mantenimiento De La Red Firme Natural	1.124	7,7%
503 - VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	1.013	6,9%
Fondo De Consorcios Canaleros	806	5,5%
Obras Con Financiamiento De Fondo Federal Solidario - Ley 9610	717	4,9%
Subprograma - Fondo Permanente Para La Atención De Situaciones De Desastres	630	4,3%
Subprograma- Programa De Reparación Y Construcción De Escuelas 2da Etapa -Fondo Federal Solidario L	555	3,8%
Líquidos Cloacales Y Servicios Sanitarios	481	3,3%
Subprograma - Hábitat	469	3,2%
Ampliación Y Conservación De Las Redes Primarias Y Secundarias De La Provincia	460	3,1%
Obras Para La Provisión De Gas	415	2,8%
Edificios De La Administración Pública	414	2,8%
Agua Potable	398	2,7%
Subprograma - Infraestructura Escuelas	330	2,3%
Plan De Seguridad Ciudadana- Arquitectura- Decreto 677/2016	277	1,9%
892 Construcción Edificio Polo Capital Córdoba	275	1,9%
Programa De Obras Ministerio De Salud- Fondo Federal Solidario- Ley 9610-	268	1,8%
Subprograma - Mejora Continua De La Calidad De La Educación Técnico Profesional (Inet)	256	1,7%
Otros Programas Sociales Financiados Con Recursos Nacionales	253	1,7%
Subprograma - Programa Para La Construcción De Aulas Nuevas En Establecimientos Educativos	209	1,4%
Subprograma - Mantenimiento E Inversión En Infraestructura Penitenciaria	209	1,4%
4 - Presas Y Obras De Cabecera	190	1,3%
Obras De Saneamiento Urbanas Y Rurales Y Sistemas De Riego	184	1,3%
Líquidos Cloacales Y Servicios Sanitarios Ffs	166	1,1%
Desarrollo De Infraestructura Y Equipamiento Hospitalario	158	1,1%
SUBPROGRAMA - PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL (PROMER)	143	1,0%
895 Construcción Tribunales Rio Iv Rio	115	0,8%
Subprograma - Infraestructura Y Mantenimiento Edificio Ministerio De Finanzas	101	0,7%
155 - (C.E) INGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CUENTA ESPECIAL - LEY 9342	100	0,7%
4 - Construcción, Conservación Y Mejoramiento Por Administración	96	0,7%
SUBPROGRAMA - NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - ACTIVIDADES COMUNES	85	0,6%
Subprograma - (C.E.) Fondo De Emergencia Por Inundaciones Ley Nº10267	80	0,5%
Subprograma - Prevención, Detección Y Erradicación De La Violencia Familiar, De Género Y Trata De Personas	78	0,5%
Subprograma - Fondo Para La Descentralización Del Mantenimiento De Móviles Y Edificios Policiales	78	0,5%
4 - Construcciones Para Servicios Sociales - Salud	71	0,5%
Subprograma - Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	70	0,5%
5 - Construcciones Para Servicios Sociales - Ed. Inicial - Primaria - Media - Especial Y Superior	49	0,3%
Resto de programas	518	3,5%

Cuadro 3: Plan de Inversiones Públicas, principales programas. (Agencias). Estimado para 2018

Principales programas de Obra Pública de Agencias	2018	
	Millones \$	%
983 - POFIN - PROGRAMA DE OBRAS CON FINANCIACION INTERNACIONAL Y/O NACIONAL	11.627	45,2%
849 - PROGRAMA DEL DESARROLLO INTERIOR Y APOYO SOCIAL	11.618	45,1%
835 - IFC - PROGRAMA DE OBRAS VIALES CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL	1.042	4,1%
3229 Restauración Integral De Las Fachadas Y Obra Civil Interior Para La Puesta En Valor De Todo El Teatro Del Libertador General San Martín, Córdoba Capital	364	1,4%
981 - PRP - PROGRAMA RUTAS PROVINCIALES	312	1,2%
2278 Construcción Nuevo Centro De Convenciones Capital	142	0,5%
984 - PROMEBIA IV - PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS IV	119	0,5%

VII. ENDEUDAMIENTO PREVISTO PARA 2018

- Se prevé que el anterior déficit de la Administración Pública no financiera por casi \$ 30.000 millones sea cubierto de la siguiente manera:
 - **\$ 13.456 millones con fondos remanentes de ejercicios anteriores.**
 - **\$ 16.600 millones endeudamiento neto**, que surge por un lado de endeudamiento por un total de \$ 31.837 millones (de los cuales \$ 8.268 millones serían colocaciones de títulos públicos de ACIF, \$ 13.939 millones préstamos de organismos internacionales a ACIF, \$ 3.500 millones de emisión de Letras del Tesoro por Administración Central, y la asistencia financiera transitoria del Tesoro Provincial a la Caja de Jubilaciones de Córdoba, a fin de poder cubrir el déficit estimado del periodo por \$ 6.130 millones), a lo que hay que restar el pago de amortizaciones de deuda y disminución de pasivos por \$ 13.850 millones.

Cuadro 1: Necesidades y fuentes de financiamiento. Administración Pública no financiera. 2018

Cuadro Financiero de la Administración Pública no financiera	Millones de \$
Necesidades de fondos:	
Resultado financiero	-29.987
Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	-15.306
Total necesidades	-45.293
Fuente de fondos:	
Fondos remanentes de ejercicios anteriores	13.456
Colocación de Títulos Públicos (ACIF)	8.268
Obtención de Prestamos de Organismos Internacionales (ACIF)	13.939
Emisión Letras del Tesoro (Admin. Central)	3.500
Endeudamiento provisorio Caja Jubilaciones con Admin.Central	6.130
Total fondos	45.293

Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Presupuesto de la Provincia de Córdoba.

- El stock de deuda estimado para fines de 2017 alcanzaría los **\$ 48.240 millones**, considerando Administración Central más ACIF. Esta cifra representa el 38% de los Ingresos totales estimados para este año para la Administración Central.

VIII. PROYECTO DE LEY IMPOSITIVA: IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS

- Las principales modificaciones contenidas en los proyectos de Ley Impositiva Anual y Código Tributario para 2018 con relación al **Impuesto a los Ingresos Brutos** se sintetizan a continuación.

Modificaciones generales

- Se modifica el nomenclador clasificador de actividades, con mayor detalle de códigos y actividades.
- Se **amplía el detalle del hecho imponible** generador del impuesto, incluyendo además del ejercicio de la actividad industrial, comercial, profesional y de servicios, a la **comercialización de bienes y servicios desde internet o plataformas electrónicas** (por ejemplo, descarga de entretenimientos audio visuales, Airbnb, actividades de juegos on-line, etc).

Exenciones

- Continúan exentos, hasta el 2020, el sector primario, la actividad industrial con facturación inferior a \$100.000.000 (hasta este año el límite de la exención era \$80.000.000), y el suministro de electricidad y gas (excepto para consumidor residencial).

Unificación de alícuota a la Industria, con y sin sede en Provincia de Córdoba

- Se elimina la **sobretasa aplicable a la industria de extraña jurisdicción**, esto es, la industria radicada en otras provincias, pero que realiza algún tipo de actividad en el ámbito de la Provincia de Córdoba.
- Hasta este año, la industria local se encontraba exenta o gravada al 0.5%, mientras que la de extraña jurisdicción tenía alícuotas de entre el 2,8% y el 4,75%, según el nivel de facturación. Mediante el cambio propuesto, la **industria pasaría a tener una alícuota única del 1,3%, independientemente de donde se encuentre radicado el establecimiento** (y que se reduce al 0.91% para los contribuyentes de menores niveles de facturación).
- Ahora bien, para **las industrias locales con facturación inferior a \$100.000.000 continúa la exención** del pago del impuesto, mientras que para las **Pymes** se garantiza la continuidad de la Ley de estabilidad fiscal que implica **seguir tributando la alícuota del 0,5%** hasta 2020 (para industrias locales que facturen hasta \$760 millones anuales).
- Para las industrias de mayor nivel de facturación se crea un “**Régimen Transitorio de Fomento y Promoción de las Industrias Locales**”, que les permitiría también beneficiarse con la alícuota del **0,5%**, siempre y cuando cumplan con ciertos requisitos como no reducir su planta de personal en más del 10% de su promedio de los últimos dos años.
- En definitiva, la industria local de mayor nivel de facturación continúa tributando la alícuota del 0,5%, en lugar de la alícuota general del 1,3% sobre el sector, si bien se agregaron ciertos requisitos a cumplimentar, además de estar instalado en la Provincia, como el estar registrado y habilitado en organismos oficiales pertinentes, entre otras cuestiones.

Otros cambios de alícuotas:

- Si bien es mayor el detalle y especificación de las actividades económicas, las alícuotas previstas para 2018 son iguales a las de 2017, salvo lo establecido anteriormente para la industria.
- Sólo dos cambios se detectan en las siguientes actividades:

	2017			2018		
	Alícuota reducida	Alícuota	Alícuota agravada	Alícuota reducida	Alícuota	Alícuota agravada
Venta al por menor en supermercados e hipermercados	2,80%	4%	4,75%	2,80%	4%	4,60%
Actividades de juego desarrolladas en medios o plataformas digitales	No estaba detallada				10,50%	12,50%

- En materia de servicios públicos, el gobierno de la Provincia de Córdoba tendrá en 2018, ante el incremento de tarifas, la facultad de reducir la alícuota de Ingresos Brutos en los servicios de gas y energía eléctrica destinados a usuarios residenciales del 5,5% actual al 4,5%. (Si bien en la ley aún figura el 5.5%).

Actualización de parámetros de cálculo:

- Se actualizan los parámetros de cálculo del impuesto con relación a los montos de facturación para actividades exentas, y aquellos a partir de los cuales las actividades tienen alícuota incremental. Esto va en línea con evitar que aumente la presión tributaria por el efecto de la inflación. Los montos son los siguientes:

Actualización de parámetros (montos anuales):	2017	2018
Tope de facturación para exención a industria local	\$ 80.000.000	\$ 100.000.000
Tope de facturación para alícuota reducida en 30%	\$ 7.000.000	\$ 9.000.000
Facturación a partir de la cual se aplica alícuota agravada	\$ 140.000.000	\$ 163.000.000
Tope de facturación para quedar exceptuado del FOFISE	\$ 7.000.000	\$ 9.000.000
Facturación a partir de la cual se aplica FFOI al 12,5%	\$ 19.600.000	\$ 23.000.000
Facturación a partir de la cual se aplica FFOI al 15,25%	\$ 140.000.000	\$ 163.000.000

Régimen Simplificado: Monotributo provincial

- Se introduce de manera obligatoria para aquellos contribuyentes que sean Monotributistas en el régimen nacional y que estén alcanzados por el IIBB, un régimen simplificado de IIBB que consiste en el pago de un monto fijo mensual que varía según las mismas categorías de facturación del monotributo nacional.
- A continuación, se exponen los montos fijos mensuales a tributar.

Categorías	Monto Mensual
A	200
B	350
C	470
D	690
E	940
F	1.190
G	1.450
H	1.950
I	2.370
J	2.730
K	3.060